



# **INFORME FINAL SEGUIMIENTO (2012/2013)**

**MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN  
Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO  
INTERIOR Y DE SALUD  
UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo Interior y de Salud	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 4712/2011	ID Ministerio 4313117
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Ourense)	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Ourense)	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2011/2012	
FECHAS	Acreditación:	26/07/2011
	I.F. Modificaciones	--
	I.F. Seguimiento 2012/2013	29/07/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p><b>Dicho compromiso con la mejora queda evidenciado en el informe de alegaciones enviado por el centro al Informe Provisional de Seguimiento emitido por ACSUG. Dicho informe de alegaciones incorpora, al menos en parte, la reflexión y argumentación que debería haberse realizado en el informe de seguimiento. Por lo tanto, no procede modificar la valoración provisional, aunque se recomienda que el Centro incorpore la información aportada en el periodo de alegaciones en futuros informes de seguimiento.</b></p> <p><b>Justificación del resultado:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO INTERIOR Y DE SALUD</b> es <b>NO CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p><b>- Información pública:</b></p> <p>La información se recoge principalmente en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La web propia del título: <a href="http://www.masterturismoourense.es/">http://www.masterturismoourense.es/</a></li> <li>- La web propia de la facultad: <a href="http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl">http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl</a></li> <li>- El apartado de la facultad en la web de las guías docentes: <a href="https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=104&amp;any_academic=2013_14">https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=104&amp;any_academic=2013_14</a></li> <li>- El blog del título: <a href="http://www.masterturismoourense.blogspot.com.es/">http://www.masterturismoourense.blogspot.com.es/</a></li> </ul>		

La información pública del título está actualizada y se recoge de manera accesible, si bien una serie de elementos son susceptibles de mejora.

**- Cumplimiento del proyecto establecido:**

La reflexión es limitada en algunos criterios e inexistente en uno de ellos (criterio 5). La reflexión se centra casi exclusivamente en la información pública sin comentar aspectos relevantes del desarrollo del título y sin aportar datos objetivos que sustenten las afirmaciones. Debe mejorar, por lo tanto, la reflexión aportada en cada criterio incluyendo datos objetivos, resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos y aportando información sobre las problemáticas detectadas durante el curso académico y qué soluciones se proponen (propuestas de mejora).

**- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

No se indican las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación.

## 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- Destaca positivamente la memoria de actividades del curso pasado que se recoge en la página web del máster, la cual permite conocer las distintas actividades formativas llevadas a cabo en el transcurso del año y acercar la realidad diaria del título a los potenciales alumnos y demás grupos de interés. Incluso sería recomendable dar mayor accesibilidad a esta memoria, así como al díptico del máster y al PDF "Bienvenida y contactos", reuniéndolos en el apartado Inicio, ya que su actual ubicación entre un listado de enlaces de interés resulta poco destacado.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Desde el apartado de los másteres en la web de la Universidade de Vigo ([http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2948&Itemid=725&lang=gl](http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2948&Itemid=725&lang=gl)) se enlaza al blog del máster (<http://www.masterturismoourense.blogspot.com.es/>), cuando lo más recomendable sería que se enlazase directamente a su web (<http://www.masterturismoourense.es/>).
- La web propia del máster debe recoger el régimen de estudios (a tiempo completo y a tiempo parcial).
- Las competencias generales y específicas deben recogerse de manera destacada en la web del máster, ya sea de manera directa con un listado o enlazando al apartado correspondiente de la web de guías docentes ([https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia\\_docent/index.php?centre=104&ensenyament=004M097V01&consulta=competencies&any\\_academic=2014\\_15](https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=104&ensenyament=004M097V01&consulta=competencies&any_academic=2014_15)), donde a su vez debe realizarse una corrección, ya que se recogen las competencias generales de la memoria, pero vienen identificadas erróneamente como transversales.
- La web de la facultad debe recoger información accesible sobre otros recursos humanos disponibles para el desarrollo del plan de estudios; al final del apartado "Información Xeral" del Grao en Turismo se muestra esta información ([http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=333&Itemid=61&lang=gl](http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=333&Itemid=61&lang=gl)) pero ahí no resulta accesible; debería recogerse en una sección de la web no específica de un título (quizás en el apartado "A nosa facultade").
- Se recoge información referente a los recursos materiales en la guía de la facultad ([http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=117&Itemid=82&lang=gl](http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=82&lang=gl)). Sin embargo, sería recomendable la inclusión de un apartado propio para esta información en la página web de la facultad (por ejemplo en el apartado "A nosa facultade"), donde se detallen los distintos recursos materiales y servicios con los que cuente el centro (y que desde la web propia del máster se enlace a este apartado).
- Se recomienda incluir datos para la tasa de abandono en el apartado de resultados en la web de la facultad ([http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=558%3Aindicadores-das-titulacions&catid=60%3Aresultados-academicos&Itemid=151&lang=gl](http://www.fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=558%3Aindicadores-das-titulacions&catid=60%3Aresultados-academicos&Itemid=151&lang=gl)), y en general revisar las diferencias que se observan entre la información ahí recogida y la que se muestra en la página web propia del máster ([http://www.masterturismoourense.es/admin/archivos/88\\_TASAS%20MASTER.pdf](http://www.masterturismoourense.es/admin/archivos/88_TASAS%20MASTER.pdf)) (la tasa de rendimiento es del 71,56 % en la web del máster y del 74,29 % en la de la facultad, la de eficiencia de los hombres es respectivamente del 98,04 % y el 89,04 %, la de graduación del 37,9 % y el 17,24 %, y en la web del máster no se recoge el dato para las mujeres, como tampoco se recoge para los hombres en la tasa de abandono).

## 2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- Se están realizando esfuerzos por recopilar y publicar información sobre la inserción laboral de los egresados.
- Se aprecia un gran interés por promocionar el título y aprovechar las oportunidades de nuevos canales de comunicación como las redes sociales.
- Se hacen públicos los méritos del personal docente y se aprecia gran interés por incrementar la transparencia en este sentido.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- De manera general, en todos los criterios debe utilizarse la información proporcionada por el SGIC, del cual se afirma que genera diversas evidencias. Apenas se manejan datos objetivos del desarrollo del título ni indicadores de satisfacción. Se menciona que algunos juicios están emitidos en función de las evidencias disponibles, pero no se precisa cuáles son dichas evidencias.
- **Criterio 1. Descripción del título:** No se realiza ninguna valoración sobre las diferencias entre la modalidad presencial y semipresencial.
- **Criterio 2. Justificación:** Deben valorarse los datos de demanda del título. Es una de las principales evidencias que permite inferir conclusiones sobre su razón de ser.
- **Criterio 3. Competencias:** Se debe analizar y valorar si se están adquiriendo las competencias del título. Se debe analizar si ambas modalidades de impartición permiten alcanzar por igual las competencias. En el informe de verificación se incluía como recomendación este aspecto, sin que se informe sobre el mismo en el seguimiento.
- **Criterio 4. Acceso y admisión:** los comentarios se centran en la disponibilidad de información pública para los alumnos y en describir la presencia de un coordinador, pero se echan de menos reflexiones y valoraciones sobre el cumplimiento del perfil de ingreso, la satisfacción de los estudiantes con el proceso de admisión, la necesidad de complementos formativos, etc. La reflexión, por lo tanto, se considera mejorable.
- **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:** Si bien la reflexión y el análisis realizado en algunos criterios es reducido y mejorable, en el caso de la planificación de las enseñanzas es inexistente. Es importante valorar, en función de la experiencia acumulada, cuestiones como la conveniencia de las distintas materias, la efectividad de la coordinación, o el papel del trabajo fin de master, entre otras cosas.
- **Criterio 6: Recursos Humanos:** Se echan de menos valoraciones sobre los cambios acontecidos en la plantilla y, en caso de existir, sobre el efecto en la docencia. Se recomienda, por otro lado, aportar información sobre la participación del PDI en programas de evaluación de la calidad docente (DOCENTIA o similares), su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las actuaciones para fomentar la participación del profesorado en estas evaluaciones. Por último, se debe aportar información sobre los programas de formación del profesorado y del personal de administración y servicios: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción, etc.
- **Criterio 8: Resultados:** Deben comentarse las tasas del máster objeto de seguimiento y no las del título al que reemplazó. Se han consultado las tasas en el enlace que se indica en el informe de seguimiento, comprobando, por ejemplo, que la tasa de graduación es baja (37,9%) , sin que se comente nada al respecto ni se inicien acciones para la mejora.

**3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES**

En el informe final de verificación había tres recomendaciones (criterios 4, 5 y 8). No se indican las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el dicho informe.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2014



Fdo.: José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA